POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Policía Nacional del Paraguay
Comandancia

CONTRATO N°53/2014

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA G & S GROUP DE RUBÉN LAVIERO GIMÉNEZ RIVAS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2014, PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL" – ID 273514

Entre el Hospital de Policía Rigoberto Caballero de la Dirección de Sanidad, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 1806 e/ Juscelino Kubitschek, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el señor **RUBÉN LAVIERO GIMÉNEZ RIVAS**, con Cédula de Identidad Nº 3.000.762, en representación de la firma **G & S GROUP**, RUC: 3.000.762-3, Telefax: 946.502, con domicilio en Brasil N° 135 c/Panamá, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE CEREMONIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de contratar el servicio de ceremonial, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	6	0	0	280	10	1	99	70.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **273514**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 14/2014,

G & S Group
Equipamientos - Servicios - Eventos

COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO N°53/2014

"Servicio de Ceremonial", convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 752

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Catalogo	U.M.	Present	Cant.	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1	90151802-002	Provisión de toldos	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
2	90151802-002	Provisión de toldos	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
3	90151802-002	Provisión de toldos	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
4	90151802-020	Provisión de tablón	Unidad	Evento	80	15.000	1.200.000
5	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
6	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	Evento	150	20.000	3.000.000
7	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	Evento	150	20.000	3.000.000
8	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	Evento	150	20.000	3.000.000
9	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	Evento	150	5.000	750.000
10	90151802-006	Provisión de sillas o sillones	Unidad	Evento	250	3.000	750.000
11	90151802-006	Provisión de sillas o sillones	Unidad	Evento	250	4.000	1.000.000
12	90151802-007	Provisión de bandejas y fuentes	Unidad	Evento	50	10.000	500.000
13	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Unidad	Evento	50	1.000	50.000
14	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Unidad	Evento	360	1.000	360.000
15	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Unidad	Evento	360	1.000	360.000
16	90151802-011	Provisión de vasos	Unidad	Evento	360	1.000	360.000
17	90151802-012	Provisión de copas	Unidad	Evento	100	2.000	200.000
18	90151802-015	Provisión de platos	Unidad	Evento	360	1.000	360.000
19	90151802-018	Provisión de Champagneras o hieleras	Unidad	Evento	40	5.000	200.000
20	90151802-023	Provisión de tacho	Unidad	Evento	5	10.000	50.000
21	90151802-037	Provisión de tazas con platillitos	Unidad	Evento	100	2.500	250.000
22	90151802-039	Provisión de cafetera	Unidad	Evento	20	5.000	100.000
23	90151802-043	Provisión de Jarra	Unidad	Evento	40	5.000	200.000
24	90151802-050	Provisión de azucarero	Unidad	Evento	10	2.000	20.000
25	90151802-052	Provisión de tarima	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
26	90151802-021	Provisión de Mesa	Unidad	Evento	80	15.000	1.200.000
27	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	Evento	80	15.000	1.200.000
28	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	Evento	80	15.000	1.200.000
29	90151802-006	Provisión de sillas o sillones	Unidad	Evento	240	6.000	1.440.000
30	90151802-006	Provisión de sillas o sillones	Unidad	Evento	250	5.000	1.250.000
31	90151802-048	Provisión de centros de mesa	Unidad	Evento	18	150.000	2.700.000
32	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	Evento	5	180.000	900.000
33	90151802-017	Provisión de entretelados	Unidad	Evento	10	800.000	8.000.000

G & S Group
Equipamiento - Servicios - Eventos

COMANDANCIA

CONTRATO N°53/2014

34	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente	Unidad	Evento	230	50.000	11.500.000
35	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	Evento	1.200	1.500	1.800.000
36	50202306-002	Gaseosa	Unidad	Evento	50	10.500	525.000
37	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	Unidad	Evento	4.084	1.500	6.126.000
38	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Unidad	Evento	50	5.000	250.000
39	90101603-014	Provisión de Azúcar o edulcorantes	Unidad	Evento	500	12.000	6.000.000
40	90101603-015	Provisión de Leche	Litro	Evento	100	10.000	1.000.000
41	90101603-016	Provisión de hielo en cubo	Kilo	Evento	100	10.000	1.000.000
42	90101603-017	Provisión de panificados	Unidad	Evento	490	500	245.000
43	90101603-017	Provisión de panificados	Unidad	Evento	498	500	249.000
44	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Litro	Evento	100	15.000	1.500.000
45	90101603-022	Provisión de Café negro	Litro	Evento	100	15.000	1.500.000
46	90101603-028	Provisión de chipa	Kilo	Evento	100	15.000	1.500.000
47	90101603-017	Provisión de panificados	Kilo	Evento	30	8.000	240.000
48	90101603-017	Provisión de panificados	Kilo	Evento	20	8.000	160.000
49	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Unidad	Evento	11	5.000	55.000
50	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	Evento	200	5.000	1.000.000
51	90101603-007	Provisión de torta	Kilo	Evento	10	35.000	350.000
	TOTAL						**70.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 70.000.000.-** (Guaraníes sesenta millones).

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la Suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;
Tesorería y Unidad Operativa de Contrataciones (Mcal. López N° 1806)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Tesorería 2.6 Servicios Sociales

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total del contrato.-

J & S Group
Suministros - Servicios - Expe

COMANDANCIA

CONTRATO N°53/2014

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 12 del mes de agosto del año 2.014.

RUBÉN LAVIERO GIMÉNEZ RIVAS
C.I. N° 3.000.762
G & S GROUP

G & S Group
Equipamientos - Servicios - Eventos

COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional